USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ALCALDÍA DE MANIZALES	ALCALDÍA DE MANIZALES SERVICIOS JURÍDICOS INFORME DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATOS	PSI-SJM--FR-021 Estado Vigente Versión 02

ACTA №	01
FECHA	21 DE NOVIEMBRE DE 2025
SECRETARÍA	SALUD PUBLICA
PERIODO EVALUADO	NOVIEMBRE 2025
CONTRATO №	2511061217
OBJETO	REALIZAR LA SOSTENIBILIDAD INSTITUCIONAL CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE TENDIENTE A GARANTIZAR EL ACCESO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD
CONTRATISTA	HOSPITAL GENERAL SAN ISIDRO ESE
SUPERVISOR(ES)	CAROL VIVIANA JIMENEZ CORTES - EDWIN ALBEYRO CORAL ESTRELLA
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	7 DE NOVIEMBRE 2025 AL 30 DE JUNIO DE 2026
VALOR DEL CONTRATO	DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.500.000.000)
PRÓRROGAS	NO
SUSPENSIONES	NO
ADICIONES	NO

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES

№	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS		DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
		CANTIDAD	PORCENTAJE	
	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS			
1	Garantizar en forma ininterrumpida las 24 horas del dia, los 7 días de la semana, durante la vigencia del convenio, el acceso a los servicios de salud de baja complejidad habilitados por el Hospital General San Isidro E.S.E manteniendo la oferta de consulta médica general, nutrición y dietética, psicología, transporte asistencial básico, laboratorio clínico, toma de muestras, servicio farmacéutico, terapia ocupacional, fisioterapia, fonoaudiología, terapia del lenguaje, hospitalización general adultos y demás que sean habilitados en la baja complejidad, en el marco de los atributos de calidad.	1	100%	La E.S.E. Hospital General San Isidro aporta certificado de cumplimiento de actividades firmado por la representante legal, de igual forma aporta informe de soporte de actividades el dia 21 de noviembre del 2025, donde garantiza la prestación ininterrumpida de los servicios de salud de baja complejidad, dando cobertura las 24 horas del dia, los 7 dias de la semana, dichos servicios enmarcados en los atributos de la calidad. El portafolio de servicios ofrecidos abarca: consulta médica general, nutrición y dietética, psicología, transporte asistencial básico, laboratorio clinico (incluyendo la toma de muestras), terapias (ocupacional, fisioterapia, fonoaudiología, terapia del lenguaje) y hospitalización general de adultos, además de otros servicios habilitados en el nivel de baja complejidad. Tras la revisión del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS), se constató que los servicios enunciados se encuentran inscritos y vigentes para el prestador El informe cuenta con evidencia fotográfica de las actividades desarrolladas en cumplimiento de las obligaciones.
2	Apoyar la atención en salud correspondiente a la baja complejidad a la población no afiliada o	1	100%	El Hospital General San Isidro E.S.E se compromete a brindar permanentemente apoyo en la atención en salud

	identificada como pobre, población migrante en estado de irregularidad y la atención en centros de reclusión transitorios en el Municipio de Manizales.			correspondiente a la baja complejidad a la población no afiliada o identificada como pobre, población migrante en estado de irregularidad y la atención en centros de reclusión transitorios en el Municipio de Manizales, garantizando el acceso a servicios básicos de salud para quienes se encuentran en situaciones de vulnerabilidad
3	Apoyar el servicio de ambulancia en situaciones especiales, ocurrencias de hechos catastróficos y eventualidades, tales como visitas a los centros de protección transitorios, jornadas de vacunación entre otros, en el municipio de Manizales	1	100%	El Hospital General San Isidro ESE reitera que cuenta con el servicio de ambulancia tiene como principal objetivo garantizar la atención rápida y eficaz en situaciones de emergencia, eventos catastróficos, o cualquier otra eventualidad que requiera el traslado de pacientes dentro y fuera del municipio de Manizales. En el certificado aportado por la ESE el día 21/11/2025 indican que el servicio está disponible para respaldar las necesidades del municipio, especialmente en eventos masivos, emergencias médicas, y otras situaciones especiales, siempre en coordinación con la Alcaldía de Manizales La ESE Hospital General San Isidro cuenta con un servicio habilitado de Transporte Asistencial Básico (TAB) y Transporte Asistencial Medicalizado (TAM) para garantizar el traslado seguro de los pacientes según sus necesidades de atención durante el transporte.
4	Acompañar a la Secretaría de Salud Pública de Manizales en actividades extramurales tanto en zona urbana como rural, de acuerdo a lo solicitado desde la supervisión del convenio	1	100%	El Hospital certifica la disponibilidad y el personal para acompañar a la secretaría de Salud en las actividades en las cuales se requiera el apoyo, como parte del convenio de sostenibilidad se participo de la Segunda Jornada Interinstitucional del Proyecto PAISS, dirigida a población migrante y comunidades de acogida. Dicha actividad se realizó el 07 0 de noviembre de 2025, de 8:00 a m. a 2:00 p.m., en la Plazoleta de la Alcaldía de Manizales.
5	Presentar un informe final de ejecución y cumplimiento de obligaciones objeto del convenio firmado por el gerente		0%	Al terminar el convenio se recibirá informe final de ejecución por parte de las directivas del Hospital General San Isidro E.S.E.

Los Supervisores certifican que el contratista está ejecutando las obligaciones y el objeto contractual, de conformidad con lo pactado asegurando que no ha omitido información y la consignada es veraz.

Carol Jimenez.

FIRMA

NOMBRE: Carol Viviana Jiménez – Edwin Albeyro Coral Estrella

C.C 1.053.813.844 - 98.357.518

SUPERVISORES